

**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 21 de Noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se declaran desiertas las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural Vega-Sierra Elvira (GR08)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

8. Apoyo al desarrollo de proyectos de cooperación horizontal y/o vertical para mejorar la competitividad de las PYMES y Microempresas, y de los agentes socio-económicos de la Comarca Vega-Sierra Elvira, y que contribuyan a una mayor articulación de la oferta de productos y servicios intracomarcal, y ésta y su ámbito urbano (OG2PP2).

9. Apoyo a la creación, mejora y rentabilización de las PYMES y Microempresas de la Comarca Vega-Sierra Elvira, generadoras de empleo, bajo parámetros de sostenibilidad, eficiencia energética, lucha contra el cambio climático, reutilización de subproductos, y que apliquen innovación en sus procesos y servicios (OG2PS1).

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.



El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	21/11/2019 09:02:25	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu8045FMMWBUB8LnNcd0CKtg0LN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA 2017 DE AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, DE LA LINEA DE AYUDA “9.APOYO A LA CREACIÓN, MEJORA Y RENTABILIZACIÓN DE LAS PYMES Y MICROEMPRESAS DE LA COMARCA DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA, GENERADORAS DE EMPLEO, BAJO PARÁMETROS DE SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, REUTILIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS, Y QUE SE APLIQUEN INNOVACIÓN EN SUS PROCESOS Y SERVICIOS (OG2PS1)” DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA.**



La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la actualidad Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018.

Mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de fecha 24 de noviembre de 2017 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

Finalizados los dos plazos de presentación de solicitudes previstos en la convocatoria 2017 de la línea de ayuda arriba referenciada, resultó no haber sido presentada ninguna solicitud de ayuda dentro del plazo legalmente conferido al efecto.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/11/2019 00:43:23	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu79903LFZCQQ/+YGni70tecKgo	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Visto que en el plazo establecido no se ha presentado solicitud alguna,

## RESUELVO

**ÚNICO.-** Declarar desierta la convocatoria 2017 de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de la línea de ayuda **“9.APOYO A LA CREACIÓN, MEJORA Y RENTABILIZACIÓN DE LAS PYMES Y MICROEMPRESAS DE LA COMARCA DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA, GENERADORAS DE EMPLEO, BAJO PARÁMETROS DE SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, REUTILIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS, Y QUE SE APLIQUEN INNOVACIÓN EN SUS PROCESOS Y SERVICIOS (OG2PS1)”** del Grupo de Desarrollo Rural **DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA.**

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE  
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA  
P.D. (Orden de 23 de noviembre de 2017, BOJA núm. 228 de 28 de noviembre)

Fdo.electrónicamente: Carmen Cristina de Toro Navero



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/11/2019 00:43:23	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu79903LFZCQQ/+YGni70tecKgo	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	